PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 05/20

1. **ORIGEN:** Unidad Operativa de Contratación del GABIMIL.

2. **ASUNTO:** Declaración Desierta del llamado de la CD Nº 02/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ALQUILER PARA EVENTOS – ID 376.639.

3. **ANALISIS:** Que el Informe Nº 03/2020 del Comité de Evaluación, recomienda Declarar Desierta el llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Alquiler para Eventos".

   Que el Articulo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" dice, Una licitación se declarara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
   b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

4. **CONCLUSIÓN:** Por los expuestos precedentemente la Unidad Operativa de Contratación recomienda Declarar Desierta el proceso del llamado de la CD Nº 02/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ALQUILER PARA EVENTOS – ID 376.639 ajustándose a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

5. **RECOMENDACIÓN:** Solicitar la formalización de la Resolución que autorice la Declaración Desierta del llamado conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen

Asunción, 28 de abril de 2020

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Director de la UOC